



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR ASISTENCIA Y GESTIÓN
INTERNACIONAL S.A.**

ALGARROBO,

09 NOV 2021

DECRETO N°

2150



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número letra e) del reglamento.
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°330 de fecha 03 de Noviembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud Ord. N° 242 de fecha 26.10.2021 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Memorandum N° 006/2021 de fecha 29.10.2021 de la Coordinadora Comunal P.I.E./SEP, donde solicita la adquisición de instrumentos de evaluación para el proceso de revaluación 2021 e ingresos 2022 de los estudiantes pertenecientes al Programa de Integración, protocolos y manuales Evalúa, con Fondos Programa Integración Escolar.

Que, el Proveedor cuenta con un Certificado de representación comercial en exclusiva para el territorio chileno, correspondiente a las baterías y manuales Evalúa versión 4.0.

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 7, letra e).

DECRETO:


- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor Asistencia y Gestión Internacional S.A., Rut. N° 96.810.060-2, con domicilio en La Concepción 191, 905 Providencia – Región Metropolitana.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a la ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A., la suma de \$ 4.118.223.- (Cuatro millones ciento dieciocho mil doscientos veintitrés pesos) Total.

III.' Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021, con Fondos Programa Integración Escolar.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:
- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 11 NOV 2021
FECHA SALIDA: 11 NOV 2021
OBSERVACIÓN Nº

09 NOV 2021
2150